



RECUERDE

En caso de amenaza y/o agresión a algún funcionario del programa educativo solicitar apoyo a Carabineros y/o Plan cuadrante municipal y comunicar al Departamento de Gestión de Personas.

En caso de que el niño o niña y/o familia se retracte del maltrato, igual debe ser comunicado a la UPBT para que se planifique la intervención más adecuada.

RECUERDE

El rol de los equipos de los programas educativos es acoger al niño/a, proteger sus derechos e informar el caso a la Unidad de Protección y Buen Trato. Es la labor de la justicia realizar investigaciones y aplicar sanciones a los responsables.

RECUERDE

La Directora o encargada del establecimiento debe velar porque el equipo técnico del jardín:

Se prepare en el manejo del tema

Realice acciones de promoción y prevención en la comunidad educativa

Mantenga contactos permanentes con redes locales e instituciones pertinentes para el manejo de casos detectados. La directora es siempre la responsable de lo que suceda en el programa educativo que dirige.